

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ
AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXXII N° 11461

S/. 0.50

Huaraz, 09 DE JULIO DEL 2026

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

JUEVES

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

En Áncash 29 incendios forestales han destruido 323 hectáreas de cobertura natural



En Áncash
323
hectáreas de
COBERTURA NATURAL
DESTRUIDAS



Incendios forestales han afectado áreas de pastos y vegetación natural, además de fauna silvestre

Gobierno Regional de Áncash rechaza asumir la gestión de la Laguna Parón

La reunión convocada para definir a la entidad pública que se encargaría de la administración de la infraestructura de regulación de la Laguna Parón concluyó sin una solución, luego de que el Gobierno Regional de Ancash manifestó que no puede asumir esa responsabilidad



9,3 millones de peruanos en riesgo muy alto por lluvias causadas por el Fenómeno del Niño



Gerente de Servicios Públicos denuncia presuntos cobros indebidos de policías municipales a vendedores ambulantes en Huaraz



Municipalidad comenzó a entregar autorizaciones a comerciantes para evitar presuntos actos irregulares y reforzar el control del comercio en la vía pública



SICARIOS ASESINAN A BALAZOS A PROFESIONAL ANCASHINO EN HUACHO

Javier Alberti Villanueva Loyola, de 50 años, un profesional ancashino, quien actualmente se desempeñaba como funcionario de la EPS EMAPA Huaral y exjefe de Logística del Hospital de Huacho fue asesinado de 3 disparos.

EDITORIAL

La lesa humanidad no se borra con una ley del Congreso

La Comisión Permanente vota HOY el proyecto de Rospigliosi que tipifica ese delito con requisitos más exigentes que el propio Estatuto de Roma.

HOY jueves, la Comisión Permanente del Congreso sesionará a las 9 de la mañana con el Proyecto de Ley 14337/2025-CR en agenda.

La iniciativa, impulsada por Fernando Rospigliosi de Fuerza Popular, busca incorporar el delito de lesa humanidad al Código Penal peruano.

Obtuvo 63 votos en primera votación y mañana podría tener su segunda votación definitiva. Sin embargo, aunque su nombre suene a avance, en realidad, su contenido va por otro lado.

Antes de continuar, vale recordar que el Estatuto de Roma, que el Perú suscribió hace más de dos décadas, define los crímenes de lesa humanidad como actos cometidos como parte de un ataque generalizado o sistemático contra la población civil.

El proyecto legislativo presentado por el actual presidente del parlamento, pretende agregar requisitos que ese Estatuto no contempla como, por ejemplo, exige probar una conducta planificada con logística previa y vinculada a una política de gobierno en alianza con las Fuerzas Armadas o la Policía, y define a la población civil como un grupo ajeno a cualquier combate.

Con esa definición, casos como las matanzas de Barrios Altos, La Cantuta o el asesinato de Pedro Huilca, por el que la Corte Suprema acaba de ordenar un nuevo juicio, difícilmente calificarían como lesa humanidad en el derecho interno peruano.

Ante ello, la comunidad internacional debe anotar lo que ocurrirá mañana. La Corte IDH ya exhortó al Estado peruano a frenar iniciativas de este tipo. De hecho, la Oficina del Alto Comisionado de la ONU lo hizo el pasado 18 de junio.

Ninguna ley del Congreso peruano puede modificar las obligaciones internacionales que el Estado asumió al suscribir el Estatuto de Roma, la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad, y los tratados de derechos humanos vigentes.

Los crímenes cometidos durante el conflicto armado interno no dejan de ser lesa humanidad porque un Congreso saliente decida redefinirlos. El derecho internacional los precede y los trasciende.

Lo que sí puede hacer esta ley, si se aprueba y promulga, es dificultar su juzgamiento en el fuero interno.

Esa es su función real. Por ende, el gobierno de transición de Balcázar tendría la responsabilidad histórica de observar la autógrafa.



CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

SICARIOS ASESINAN A BALAZOS A PROFESIONAL ANCASHINO EN HUACHO

La Fiscalía identificó a la víctima como Javier Alberti Villanueva Loyola, de 50 años, un profesional ancashino, quien actualmente se desempeñaba como funcionario de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Huaral EPS EMAPA Huaral y también fue exjefe de Logística del Hospital de Huacho.



Un profesional ancashino quien era trabajador administrativo del Hospital de Huacho (exjefe de Logística) fue asesinado a balazos por sicarios mientras cenaba en el interior de un restaurante chifa en la provincia de Huaura.

ATAQUE DIRECTO

El homicidio ocurrió en la avenida Túpac Amaru, una de las principales zonas comerciales de la ciudad de Huacho luego que la víctima llegara al establecimiento a bordo de su camioneta Dongfeng verde oscuro.

Según informaron testigos del hecho, la víctima fue atacada de forma directa por un desconocido (se escucharon 3 disparos) que ingresó al establecimiento comercial chifa "La Ollita Mágica", ubicado en la tercera cuadra de la avenida Túpac Amaru. Se escucharon 3 disparos, dijeron.

PROFESIONAL ANCASHINO

La Fiscalía identificó a la víctima mortal como Javier Alberti Villanueva Loyola, de 50 años, un profesional ancashino, quien actualmente se desempeñaba como funcionario de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Huaral EPS EMAPA

Huaral.

DISPAROS A LA CABEZA

La Policía informó que el ataque fue ejecutado por dos delincuentes que llegaron al lugar a bordo de una motocicleta. Uno de los atacantes descendió del vehículo, entró al chifa y disparó directamente en la cabeza de Villanueva Loyola para luego huir de la escena.

MODALIDAD DE SICARIATO

Las pertenencias de la víctima no fueron sustraídas por el atacante, lo que refuerza la hipótesis de un homicidio calificado bajo la modalidad de sicariato.

La Policía inspeccionó la camioneta en la que se movilizaba el trabajador de salud para determinar sus movimientos previos al atentado.

CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA

Los peritos de Criminalística recopilaron evidencias en el restaurante y en los alrededores de la avenida Túpac Amaru para identificar a los autores materiales.

Las autoridades indicaron que se revisarán las cámaras de seguridad de los negocios colindantes para establecer la ruta de escape de la motocicleta.

ES UNA PUBLICACION INDEPENDIENTE

OFICINA PRINCIPAL: Jr. Francisco Araoz 144 - INDEPENDENCIA - HUARAZ

CENTRAL TELEFONICA: (043) 42 7123 - 42 1359 Celular: 943626930 Fax: 42 2992

PRENSA REGIONAL

Email: prensaregional_1@yahoo.es

Fundador:
Armando Moreno Romero

Gerente Financiero Fundador:
Roque Armando Moreno Neglia

Director Ejecutivo y Gerente:
Dante Moreno Neglia

Gerente de Servicios Públicos denuncia presuntos cobros indebidos de policías municipales a vendedores ambulantes en Huaraz



Municipalidad comenzó a entregar autorizaciones a comerciantes para evitar presuntos actos irregulares y reforzar el control del comercio en la vía pública

Una grave denuncia relacionada con el comercio ambulatorio fue dada a conocer por el gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Huaraz, Elder Aranda, quien afirmó que algunos integrantes de la Policía Municipal estarían realizando presuntos cobros indebidos a vendedores de desayunos y jugo de naranja que trabajan en distintos sectores de la ciudad.

Según explicó el funcionario, fueron los propios comerciantes quienes le informaron sobre estas presuntas irregularidades durante las reuniones y capacitaciones organizadas por la municipalidad.

Ante esta situación, la Gerencia de Servicios Públicos decidió iniciar la entrega de autorizaciones temporales a las asociaciones de vendedores con el propósito de evitar que continúen siendo afectados.

“Hemos tenido manifestaciones de los mismos vendedores sobre este tipo de situaciones. Para evitar que eso continúe, prefiero darles su autorización, mantenerlos vigilados y controlados”, manifestó.

Comerciantes denunciaron presuntos cobros

Aranda explicó que muchos vendedores ambulantes desarrollaban sus actividades sin autorización municipal, situación que, según indicó, habría sido aprovechada por algunos efectivos de la Policía Municipal para presuntamente exigirles pagos a cambio de permitirles continuar trabajando.

Precisó que estas denuncias fueron formuladas por los propios comerciantes durante las capacitaciones promovidas por la comuna provincial, motivo por el cual decidió adoptar medidas inmediatas para formalizar a quienes cumplan con los requisitos establecidos.

“Si una persona vende sin autorización, el policía municipal va y lo condiciona. Esa fue la manifestación que hicieron los propios comerciantes”, señaló.

Asimismo, indicó que los hechos ya fueron comunicados a las instancias superiores para que se desarrollen las investigaciones correspondientes y

se determinen las responsabilidades que pudieran existir.

Autorizaciones buscan ordenar el comercio

Como parte de las acciones adoptadas, la Municipalidad Provincial de Huaraz viene otorgando autorizaciones a diversas asociaciones de comerciantes dedicadas a la venta de desayunos y jugos naturales.

De acuerdo con el gerente, hasta el momento ya se ha autorizado el funcionamiento de tres organizaciones, mientras otras continúan en proceso de evaluación.

Entre ellas figuran asociaciones con alrededor de 11, 19 y 13 integrantes, mientras que otra agrupación, considerada una de las más numerosas, aún se encuentra siendo evaluada debido a la cantidad de comerciantes que la conforman.

El funcionario explicó que la entrega de estos permisos también permite capacitar a los vendedores en temas de sanidad, manipulación de alimentos y cumplimiento de las normas municipales.

Comerciantes deberán cumplir horarios y condiciones

Aranda recordó que las autorizaciones no representan un permiso permanente ni ilimitado para ocupar la vía pública, sino que están sujetas al cumplimiento de las ordenanzas municipales.

Precisó que los vendedores de desayunos únicamente pueden atender entre las 6:00 de la mañana y las 11:00 a. m., mientras que las demás actividades comerciales deben respetar los espacios previamente autorizados por la municipalidad.

Además, advirtió que quienes incumplan las condiciones establecidas podrán perder la autorización otorgada y ser intervenidos conforme a la normativa vigente.

Buscan combatir la informalidad

El gerente reconoció que todavía existen comerciantes que ocupan espacios públicos sin autorización, por lo que aseguró que la Policía Municipal continúa realizando operativos para recuperar las vías y mantener el orden en la ciudad.

No obstante, sostuvo que la formalización de los vendedores constituye una herramienta para reducir la informalidad y evitar que los comerciantes sean víctimas de presuntos actos irregulares.

“No todos tienen autorización. A quienes cumplen con los requisitos los estamos formalizando y capacitando; quienes incumplan las normas serán intervenidos”, afirmó.

DATO

La Municipalidad Provincial de Huaraz informó que las denuncias sobre presuntos cobros indebidos ya fueron puestas en conocimiento de las instancias correspondientes. Paralelamente, continuará el proceso de formalización de asociaciones de comerciantes con el objetivo de ordenar el comercio ambulatorio y garantizar que las intervenciones se realicen conforme a la normativa vigente.

(Mendoza Flores Ceci)

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACION REGIONAL

HACE DE CONOCIMIENTO A LOS USUARIOS Y A LA POBLACION EN GENERAL QUE LOS AVISOS JUDICIALES, NOTARIALES Y MUNICIPALES PUEDEN SER VISUALIZADOS TAMBIÉN EN NUESTRA PÁGINA WEB:

www.prensaregionalhuaraz.com.pe

En Áncash 29 incendios forestales han destruido 323 hectáreas de cobertura natural

Incendios forestales han afectado áreas de pastos y vegetación natural, además de fauna silvestre

El Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER Áncash) informó que, hasta ayer 8 de julio de 2026, la región registra 29 incendios forestales, los cuales han ocasionado la destrucción de 323 hectáreas de cobertura natural.

PASTIZALES Y VEGETACIÓN NATURAL

Los incendios forestales han afectado principalmente áreas de pastizales y vegetación natural, ocasionando la pérdida de cobertura vegetal, afectando la biodiversidad, degradando los suelos y poniendo en riesgo a las poblaciones cercanas.

REFORZAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Ante esta situación, el COER Áncash exhorta a la población a reforzar las medidas de prevención, evitando la quema de pastizales, residuos agrícolas y basura, especialmente durante la temporada seca, cuando las condiciones climáticas favorecen la rápida propagación del fuego.

LOS INCENDIOS FORESTALES SE DEBEN REPORTAR DE INMEDIATO

Asimismo, se recuerda a la ciudadanía que, ante la presencia de un incendio forestal, debe comunicar el hecho de inmediato a las autoridades competentes para facilitar una respuesta oportuna y reducir el impacto sobre el ambiente y las comunidades.

(Ronald Montoro Yopla)



FOTO COER ANCASH

En Chacas y Taricá varias personas quedaron afectadas dos viviendas dañadas debido a fuertes vientos

Caída de dos árboles sobre una vivienda de material rústico causaron daños materiales

Como habían pronosticado las autoridades días atrás, fuertes vientos se registraron la tarde del martes 7 de julio que ocasionaron la caída de dos árboles sobre una vivienda de material rústico en el centro poblado de Chacas, distrito de Chacas, provincia de Asunción, dejando solo daños materiales y gracias a Dios no hubo víctimas mortales, solo tres personas afectadas.

CAÍDA DE ÁRBOLES DAÑAN TECHO DE VIVIENDA

De acuerdo con el reporte del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER Áncash), el incidente ocurrió alrededor de las 3:00 p. m. y afectó la cobertura del techo de la vivienda. No se reportaron personas heridas ni daños a la salud.

TOMAR ACCIONES PREVENTIVAS

En ese sentido las autoridades recomendaron a los pobladores tener mucha precaución y tomar acciones, ante la presencia de grandes árboles que se encuentren cerca a sus viviendas y de ser necesario comunicar del peligro a las autoridades.

DISTRITO DE TARIKÁ

En el distrito Taricá, provincia de

Huaraz, el COER Áncash informó que, a las 14:05 horas del 7 de julio, se registraron vientos fuertes que ocasionaron daños materiales en una vivienda de material rústico ubicada en el centro poblado de Buenos Aires de Karirac, distrito de Taricá.

VIENTOS FUERTES OCACIONAN DAÑOS MATERIALES

Como consecuencia del evento, cinco per-

sonas resultaron afectadas y una vivienda sufrió daños tras el desprendimiento de la cobertura de techo de calamina, afectando el cuarto y la cocina.

No se reportaron daños a la vida ni a la salud de los ocupantes, quienes permanecen temporalmente en un ambiente no afectado de la vivienda.

(Ronald Montoro Yopla)



9,3 millones de peruanos en riesgo muy alto por lluvias causadas por el Fenómeno del Niño



De acuerdo con el estudio, 209 distritos de 22 departamentos presentan un riesgo muy alto por inundaciones.

En estas jurisdicciones viven 7 millones 951 mil 322 personas y se ubican 2 millones 315 mil 202 viviendas, 4 mil 076 establecimientos de salud, 14 mil 728 instituciones educativas, 5 mil 877 kilómetros de vías y 1 millón 360 mil 206 hectáreas de superficie agrícola expuestas a posibles afectaciones por inundaciones y desbordes de ríos y lluvias.

Más de 9,3 millones de personas en el país se encuentran expuestas a un nivel de riesgo muy alto por inundaciones y movimientos en masa asociados al fenómeno El Niño, según el escenario de riesgo actualizado por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (Cenepred).

El documento busca orientar la priorización de acciones de prevención y preparación en las zonas más vulnerables.

De acuerdo con el estudio, 209 distritos de 22 departamentos presentan un riesgo muy alto por inundaciones. En estas jurisdicciones viven 7.951.322 personas y se ubican 2.315.202 viviendas, 4.076 esta-

blecimientos de salud, 14.728 instituciones educativas, 5.877 kilómetros de vías y 1.360.206 hectáreas de superficie agrícola expuestas a posibles afectaciones.

Lima, Piura y La Libertad concentran la mayor población expuesta

El Cenepred informó que los departamentos con mayor cantidad de población en riesgo muy alto por inundaciones son Lima, con 2.278.267 personas; Piura, con 1.357.582; La Libertad, con 866.273; Lambayeque, con 550.151; e Ica, con 491.647.

Los 209 distritos identificados se distribuyen en Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.

El estudio también determinó que 185 distritos de 16 departamentos enfrentan un riesgo muy alto por movimientos en masa, como deslizamientos y huacos.

En estas zonas se encuentran expuestas 1.383.000 personas, además de 308.534 viviendas, 592 establecimientos de salud, 5.099 instituciones educativas, 4.776 kilómetros de vías y 940.291 hectáreas agrícolas.

Los departamentos con mayor población expuesta a este tipo de peligro son Piura (280.790 personas), Huánuco (151.282), Lima (145.221), La Libertad (142.186) y Áncash (124.202).

El escenario se actualizó con la alerta vigente de El Niño costero

El Cenepred precisó que la actualización del documento incorpora la información del último comunicado del Enfen, que mantiene el estado de alerta de El Niño costero hasta el verano del 2027, y tiene como objetivo identificar las zonas con mayor susceptibilidad frente a lluvias intensas para orientar la toma de decisiones de las autoridades.

Para su elaboración se analizaron los impactos registrados durante los eventos de El Niño de 1982-1983, 1997-1998, 2015-2016, así como los episodios de El Niño costero de 2017 y 2023. Asimismo, se utilizaron datos del Senamhi y de entidades como el Minsa, Minedu, Midagri, MTC e Inei para estimar la población e infraestructura expuestas al riesgo.

(Ronald Montoro Yopla con datos de larepublica.pe)

Poder judicial ordena nueve meses de prisión preventiva contra tres investigados por presunta extorsión y banda criminal



Medida coercitiva será cumplida por los imputados en el Establecimiento Penitenciario de Huaraz

El Primer Juzgado de Investigación Preparatoria

audiencia correspondiente, en la que se analizaron los graves y fundados elementos de convicción presentados por la Fiscalía, así como los presupuestos legales exigidos para la imposición de esta medida de coer-

ción personal. De Huaraz, de la Corte Superior de Justicia de Ancash (CSJAN), dictó nueve meses de prisión preventiva contra tres investigados por la presunta comisión de los delitos de extorsión y banda criminal, en agravio de tres ciudadanos del Callejón de Huaylas, quienes denunciaron haber recibido constantes amenazas extorsivas dirigidas también contra sus familiares.

La decisión fue adoptada por el magistrado Pedro Miguel Flores Alberto, luego de desarrollarse la

ción personal.

De acuerdo con la investigación fiscal, los imputados habrían actuado de manera concertada durante el mes de junio de 2026, utilizando diversos números telefónicos y la aplicación WhatsApp para enviar mensajes, audios, imágenes y videos con contenido intimidatorio a sus víctimas, exigiéndoles importantes sumas de dinero bajo amenazas de atentar contra sus vidas, las de sus familiares y sus bienes mediante el uso de armas de fuego y explosivos.

Durante la audiencia, el órgano jurisdiccional valoró diversos elementos de convicción incorporados por el Ministerio Público, entre ellos actas de denuncias, declaraciones de los agraviados, registros de conversaciones de WhatsApp, diligencias de negociación telefónica, información proporcionada por entidades bancarias y de telecomunicaciones, así como las actuaciones policiales que permitieron identificar a los presuntos implicados y establecer su presunta vinculación con los hechos investigados.

Asimismo, se tuvo en consideración la gravedad de los delitos imputados, la prognosis de pena y la existencia de riesgos procesales, concluyéndose que la prisión preventiva resulta necesaria para asegurar el adecuado desarrollo del proceso penal y evitar eventuales actos de obstaculización de la investigación.

(Nota de Prensa Poder Judicial)

Gobierno Regional de Áncash rechaza asumir la gestión de la Laguna Parón y prolonga incertidumbre



La falta de voluntad impidió definir a la entidad responsable de la infraestructura de regulación de la laguna, pese a las recomendaciones de la Autoridad Nacional del Agua

La reunión convocada para definir a la entidad pública que se encargaría de la administración de la infraestructura de regulación de la Laguna Parón concluyó sin una solución, luego de que el Gobierno Regional de Áncash manifestó que no puede asumir esa responsabilidad pese a la recomendación hecha por la Autoridad Nacional del Agua (ANA), argumentando la incapacidad para acceder y gestionar la administración de dicha laguna.

Esta decisión mantiene sin resolver la definición de competencias para la operación y mantenimiento de dicha infraestructura clave, prolongando un escenario de incertidumbre pese a las alertas respecto de las necesarias

acciones de prevención de riesgos y seguridad.

Durante la sesión, las entidades participantes expusieron sus posiciones, pero no lograron consensuar una hoja de ruta para la transferencia de responsabilidades que deberían ser asumidas por el gobierno regional. Esta entidad reconoció su competencia sobre la laguna, pero indicó no

tener la capacidad de administrarla.

En abril último se realizó una evaluación técnica e institucional por parte de la Autoridad Local del Agua Huarmey-Chicama, través de la cual se concluía que el Gobierno Regional de Áncash, en el marco de sus competencias y del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, debía asumir un rol protagónico en la definición y ejecución de acciones orientadas a la operación y mantenimiento de la infraestructura de regulación de la laguna.

Como se recuerda la Central Hidroeléctrica Cañón del Pato decidió renunciar a la operación de la infraestructura de la Laguna Parón, debido a que nunca se le permitió ejercer efectivamente esas labores al no contar con las condiciones para acceder y operar la infraestructura, motivo por el cual decidió entregarla para que esta responsabilidad sea asumida por una entidad pública competente.

Ante esta negativa de parte del Gobierno Regional Áncash, la situación de la Laguna Parón continuará sin una solución, toda vez que el informe técnico de la autoridad del agua señala que la laguna registra actualmente una cota superior a los 4 185 m s. n. m., nivel considerado como la cota máxima de seguridad para su operación.

Esta condición mantiene un escenario de riesgo para las comunidades circundantes y la ciudad de Caraz. (Nota de Prensa)



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE MARCAC –
INDEPENDENCIA – HUARAZ

EDICTO MATRIMONIAL

HAGO SABER QUE: de conformidad con el artículo N°250 del código civil; que el día 25 de julio del 2026 a horas 12:00 p. m. pretenden contraer matrimonio civil en la Municipalidad del Centro poblado de Marcac, distrito de Independencia de la provincia de Huaraz:

1.- DON SAENZ YAURI NIELS FRANCIS

EDAD	NATURAL	OCUPACIÓN	NACIONALIDAD	DNI
22 años	Huaraz	Tec.Mecánica	Peruano	75261549

Dirección: C.P.Marcac-Independencia-Huaraz

2.- DOÑA APOLINARIO OBISPO EUGENIA REBECA

EDAD	NATURAL	OCUPACIÓN	NACIONALIDAD	DNI
27 años	Carhuaz	Cosmetóloga	Peruana	70837280

Dirección: C.P.Marcac-Independencia-Huaraz

Las personas conozcan la existencia de causales de impedimento podrán denunciar ante esta municipalidad dentro de los dos días antes del acto de celebración.

MUNICIPALIDAD C.P. DE MARCAC
Zaida Alcira Ramirez Cochachin
DNI: 31865542
ALCALDESA

SUCESION INTESTADA

Ante mí, YENNY LILIANA HENOSTROZA CÁCERES, solicita la sucesión Intestada de ESPERANZA SOFIA CÁCERES CORPUS DE HENOSTROZA, fallecido el 8 de febrero del 2026, siendo su último domicilio la provincia de Huaraz, departamento Ancash. Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. Huaraz, 6 de julio del 2026 – FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO – ABOGADO. Prov. De Huaraz, Ancash.

FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO CON FINES SUCESORIOS

Ante mí, BEATRIZ VIOLETA FIGUEROA VDA. DE GOMEZ, solicita la **RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO CON FINES SUCESORIOS**, en razón a que en la misma se ha consignado el nombre de su madre de forma incompleta, solo como: IRENE MORENO; siendo lo correcto y completo: IRENE MORENO DELEDESMA.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los Arts. 13, 15 y 16, inciso 2 de la Ley N° 26662 y 31721 - Ley que incorpora los arts. 20-A, 20-B y la 4ta. disposición complementaria en la ley 26662, e incorpora el artículo 56-A en la ley 26497, para incluir la rectificación de datos con fines sucesorios. Huaraz, 6 de julio del 2026. FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO – ABOGADO DE HUARAZ.

FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO CON FINES SUCESORIOS

Ante mí, JENNY LUZ ANAYA CARRILLO, solicita la **RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO CON FINES SUCESORIOS**, en razón a que en la misma se ha consignado el nombre de su madre de forma incorrecta, como: MARIA SUSANA CARRILLO URIBE; siendo lo correcto: **SUSANA CARRILLO URIBE**. Asimismo, se ha consignado el nombre de su padre de forma incorrecta, como: DEMETRIO FLAVIANO ANAYA ITA; siendo lo correcto: **FLAVIANO DEMETRIO ANAYA ITA**.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los Arts. 13, 15 y 16, inciso 2 de la Ley N° 26662 y Ley N° 31721 - Ley que incorpora los arts. 20-A, 20-B y la 4ta. disposición complementaria en la ley 26662, e incorpora el artículo 56-A en la ley 26497, para incluir la rectificación de datos con fines sucesorios. Huaraz, 07 de julio del 2026. FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO – ABOGADO DE HUARAZ.

FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ
AJAJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

EXPEDIENTE N° 053-2026-ANC-NVR-HY-CZ

PUBLICACION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

Ante mi notaría, **ANATOLIO MARCELO MILLA MENDEZ** y **MAXIMINA MARIA LEYVA MAGUIÑA**, solicitan ser declarados propietarios por PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del predio urbano, ubicado en la Prolongación Daniel Villar s/n, Lote A, sector Shuytucallan, distrito de Caraz, provincia de Huaylas-Ancash, área 218.14 M2, encerrado dentro de los linderos, colindancias y medidas perimétricas siguientes: por el **FRENTE**: Colinda con la Prolongación Daniel Villar, en línea recta de 10.70 m. Por la **DERECHA**: Colinda un pasaje común, en línea recta de 20.70 m. Por la **IZQUIERDA**: Colinda con la propiedad de Anatolio Marcelo Milla Méndez y de Maximina María Leyva Maguiña, en línea recta de 20.00 m. Y por el **FONDO**: Colinda con la propiedad de Henry Marcial Huerta Caballero, en línea recta de 10.75 m. Con un perímetro total de 62.15 m. El predio no se encuentra inscrito en la SUNARP. Pero, es de propiedad particular, en virtud a la Escritura Pública de Compraventa N° 96, de fecha 15 de mayo del año 1997, extendida por ante el extinto Notario de la ciudad de Yungay, Eduvigis A. García Zelaya. Asimismo. Se notifica, mediante la presente, que el 01 de setiembre del 2026, se realizará la actuación notarial de presencia, a horas: 16.00 p.m., en el inmueble materia de prescripción, descrito precedentemente. Finalmente, se comunica, a quienes puedan hacer valer su derecho conforme a Ley, ante mi oficio Notarial, sito en el Jr. Mariano Melgar N° 119 de la ciudad de Caraz.

Caraz, 03 de julio del 2026



SUCESION INTESTADA

Ante mí, **VIDOLY REYNALDA RIVERA ALDAVE**, solicita la sucesión Intestada de **SERAPIO RIVERA VÁSQUEZ**, fallecido el 20 de mayo del 2024, siendo su último domicilio en el distrito Aquia, provincia Bolognesi, departamento Ancash. Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. Huaraz, 6 de julio del 2026 – **FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO – ABOGADO. Prov. De Huaraz, Ancash.**



SUCESION INTESTADA

Ante mí, **MARIANO MAGUIÑA LÁZARO**, solicita la sucesión Intestada de **ALBERTA MENDOZA DE MAGUIÑA**, fallecido el 11 de junio del 2026, siendo su último domicilio el distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento Ancash. Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. Huaraz, 6 de julio del 2026 – **FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO – ABOGADO. Prov. De Huaraz, Ancash.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO MATRIMONIAL
(Art. 250 del código civil)

HAGO SABER QUE:

DATOS DEL CONTRAYENTE	DATOS DE LA CONTRAYENTE
NOMBRE: NIULER ISIDRO FLORES AZAÑA	NOMBRE: CINTHIA MARGOTH RODRIGUEZ MACEDO
DNI: 41051804	DNI: 45707258
NATURAL DE: HUARAZ	NATURAL DE: HUARAZ
NACIONALIDAD: PERUANA	NACIONALIDAD: PERUANA
EDAD: 45 AÑOS	EDAD: 37 AÑOS
ESTADO CIVIL: SOLTERO	ESTADO CIVIL: SOLTERO
PROFESION U OCUPACION: DOCENTE	PROFESION U OCUPACION: ESTUDIANTE
DOMICILIO: JR. CARAZ N° 419 – HUARAZ.	DOMICILIO: JR. CARAZ N° 419 – HUARAZ.

VAN A CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN ESTA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ, LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSALES DE IMPEDIMENTO DEBERAN DENUNCIARLOS CONFORME A LEY.

Huaraz, 07 de Julio de 2026.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado: **MARCELINO ROSALES MAGUIÑA**, con DNI N° 31606384, según expediente N° 684 - 2026, Solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1015230899, registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año 1941, habiéndose consignado los datos de la madre incompletos omitiendo el segundo pre nombre "Lucía" siendo "María Lucía" y el segundo apellido figura como: "Q" siendo "Quiroz" debiendo figurar los datos correctos de la madre como: **MARIA LUCIA MAGUIÑA QUIROZ**.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigentes es artículo 73º D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 01 de Julio de 2026.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado: **LUCIO ELOY ROSALES MAGUIÑA**, con DNI N° 10392411, según expediente N° 685 - 2026, Solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1015257766, registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año 1958, habiéndose consignado los datos de la madre incompletos omitiendo el segundo pre nombre "Lucía" siendo "María Lucía" debiendo figurar los datos correctos de la madre como: **MARIA LUCIA MAGUIÑA QUIROZ**.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigentes es artículo 73º D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 01 de Julio de 2026.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado: **GENOVEVA ROSALES MAGUIÑA**, con DNI N° 31605490, según expediente N° 686 - 2026, Solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1015254284, registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año 1957, habiéndose consignado los datos de la madre incompletos omitiendo el segundo pre nombre "Lucía" siendo "María Lucía" debiendo figurar los datos correctos de la madre como: **MARIA LUCIA MAGUIÑA QUIROZ**.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigentes es artículo 73º D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 01 de Julio de 2026.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado: **FILOMENO ROSALES MAGUIÑA**, con DNI N° 31601923, según expediente N° 683 - 2026, Solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1015233852, registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año 1943, habiéndose consignado los datos de la madre incompletos omitiendo el segundo pre nombre "Lucía" siendo "María Lucía" y el primer apellido "Maguiña" siendo "Maguiña Quiroz" debiendo figurar los datos correctos de la madre como: **MARIA LUCIA MAGUIÑA QUIROZ**.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigentes es artículo 73º D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 01 de Julio de 2026.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado: **ELIZABETH GEOVANI ROSALES ZUÑIGA**, con DNI. N° 31668404, según expediente N° 728 - 2026, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1015239043, de quien en vida fue su padre **CIRILO LORENZO ROSALES MAGUIÑA**; registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año de 1947, habiéndose consignado los datos de la madre incompletos el segundo apellido figura como: "Q" siendo "Quiroz" debiendo figurar los datos correctos de la madre como: **MARIA LUCIA MAGUIÑA QUIROZ**.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigentes artículo 73º D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 07 de Julio de 2026.

Beber agua
es beber vida.



DELIVERY

943 691833

930 490221



Santa Teresa

AGUA NATURAL DE MANANTIAL
DE LA CORDILLERA BLANCA
CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA

HUARAZ: Jr. Francisco Araoz 142

Diseño: Ikarus Comunicación

Escuchanos en vivo en:
www.radioancash.com.pe

TAMBIEN
DESCARGA NUESTRA APP

RADIO
Ancash





Firmado digitalmente por VICTOR REYNOSO LEZANO
 Vector FAUJ.2011.291877.pdf
 Empresa: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico
 Fecha: 2026/06/12 17:36:08.0500
 La fecha del Informe y Resolución es la que aparece en la firma digital por Director - CDA

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS
 INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
 PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: LUNACURI IV
 Código: 03-00501-26
 Fecha y hora de presentación: 06/05/2026, 16:05
 Hectáreas: 200
 Titular: BENJAMIN DAVID SOTO CERNA

Distrito(s): PAMPAS
 Provincia(s): PALLASCA
 Departamento(s): ANCASH
 Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 100	201
2	9 098	201
3	9 098	200
4	9 100	200

<Lima>
 Lima, 12 de junio del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
 Director de la Dirección Concesiones Mineras
 Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/docmin/pdf/viewer/>
 CVD: 8252 4445 6446 3666

SUCESION INTESTADA

Ante mí, **MARÍA ISABEL ALBORNOZ ROBLES**, solicita sucesión Intestada de **JESUS BUENAVENTURA ALBORNOZ GARCIA**, fallecido el **16 de octubre del 2017**, siendo su último domicilio la provincia de Huaraz, departamento Ancash, Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. *Huaraz, 06 de julio de 2026 – FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO – ABOGADO. Prov. De Huaraz, Ancash.*

FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
 NOTARIO - ABOGADO
 Prov. de Huaraz

SUCESION INTESTADA

Ante mí, **JUSTINA JULIANA SERAFÍN LLIUYA**, solicita la sucesión Intestada de **PORFIRIA LLIUYA VDA. DE SERAFÍN**, fallecida el **11 de junio del 2026**, siendo su último domicilio el distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento Ancash. Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. *Huaraz, 6 de julio del 2026 – FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO – ABOGADO. Prov. De Huaraz, Ancash.*

FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
 NOTARIO - ABOGADO
 Prov. de Huaraz

RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN

Ante mí, **JENNY LUZ ANAYA CARRILLO**, solicita la Rectificación del Acta de Defunción de quien en vida fue su madre, toda vez que en ella se ha consignado el nombre de la misma de forma incorrecta como: **MARIA SUSANA CARRILLO URIBE**, siendo lo correcto: **SUSANA CARRILLO URIBE**. *Huaraz, 07 de julio de 2026. FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO – ABOGADO DE HUARAZ.*

FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
 NOTARIO - ABOGADO
 Prov. de Huaraz

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO.

Ante mí: **ISAAC PERCY ANTONIO HUAMAN**, solicita Rectificación de su **PARTIDA DE MATRIMONIO** en donde el nombre de su ahora extinta madre se ha consignado de forma incompleta, como: **EULALIA INCHICAQUI R.**; siendo lo correcto y completo: **EULALIA JULIA INCHICAQUI ROMERO**. *Huaraz, 6 de julio del 2026. FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA, NOTARIO – ABOGADO DE HUARAZ.*

FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
 NOTARIO - ABOGADO
 Prov. de Huaraz



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Viceministerio de Electricidad

Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Plan Ambiental Detallado

De acuerdo con lo establecido en el literal a) del numeral 17.4 del artículo 17 del Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades Eléctricas, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2023-EM, se comunica a la ciudadanía en general que se encuentra bajo evaluación el siguiente instrumento de gestión ambiental:

Plan Ambiental Detallado para las "Redes Eléctricas de Distribución de la Zona de Responsabilidad Técnica de Hidrandina S.A. - Departamento de Ancash"

Nombre del Titular: Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. **Registro:** 4320540

Ubicación:

Distritos: El listado de distritos que comprende el Proyecto puede verificarse en los folios 35 al 39 del PAD. Provincias: Aija, Antonio Raymondi, Bolognesi, Carhuaz, Carlos Fermin Fitzcarrald, Casma, Corongo, Huaraz, Huari, Huarmey, Huaylas, Mariscal Luzuriaga, Pallasca, Poma bamba, Recuay, Santa, Sihuas, Yungay Departamento: Ancash

El instrumento de gestión ambiental puede ser consultado en:

- La Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM).
- También en el siguiente enlace:
<https://drive.google.com/drive/folders/lpiZgRpM9vZCG5Rmippdnk4cOYiEyaN90>

La versión electrónica del instrumento de gestión ambiental del proyecto, así como el formato para remitir sus comentarios u observaciones al mismo (formato de participación ciudadana), pueden ser consultados en el siguiente enlace y código QR:

<https://www.gob.pe/es/i/8324426>



Los aportes, comentarios u observaciones deben ser remitidos a la DGAAE del MINEM, a través del correo consultas_dgaee@minem.gob.pe, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, el cual se computa desde el 13/07/2026

Los interesados podrán solicitar una copia del instrumento de gestión ambiental a la DGAAE del MINEM, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y el Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.

Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguita Tours S.A.C.

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338
 Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL
 COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

Capturan en La Pampa a 21 integrantes de la banda criminal Los Guardianes de la Trocha



Los fallecidos y un herido dejó enfrentamiento con las fuerzas del orden en esa región de Madre de Dios marcada por extorsiones, secuestros, asesinatos, masacres, narcotráfico y un conflicto por el control territorial.

El grupo armado era dirigido por El Chili, uno de los hombres más buscados por la Policía. Les incautaron 19 fusiles, ocho pistolas, explosivos y abundante munición.

(Óscar Chumpitaz - larepublica.pe)

Dos presuntos integrantes de la organización criminal Los Guardianes de la Trocha fallecieron y otro resultó herido de gravedad durante un enfrentamiento con fuerzas combinadas de la Policía y del Ejército peruano en la zona de La Pampa, región Madre de Dios.

Tras operaciones de inteligencia realizadas de manera conjunta entre las fuerzas de seguridad, fueron capturados 20 miembros de esa red mafiosa, que mantiene una rivalidad a muerte con Los Bravos, otra de las bandas que pugnan por el control territorial.

Ambos grupos han desatado en esa región amazónica una crisis de seguridad marcada por extorsiones, secuestros, asesinatos, masacres y narcotráfico, además de un conflicto que aún persiste.

“La información obtenida permitió establecer la presencia de individuos armados que estarían intimidando a los mineros ilegales, a empresarios y comerciantes”, precisó uno de los oficiales de la PNP que llevó a cabo el operativo que terminó con la confiscación de un arsenal de guerra conformado por 19 fusiles, ocho pistolas, 10 granadas y abundante munición, valorizado en más de \$/329.600.

La operación fue ejecutada por agentes de la Dirección de Medio Ambiente (Dirmeamb), con apoyo de efectivos de la Dirección Nacional de Operaciones Especiales (Diroes), en el marco del Plan de Operaciones Restauración 2026.

Durante tres horas hubo un intercambio de disparos en los kilómetros 111 y 115 del sector La Pampa, en el distrito de Inambari, provincia de Tambopata, una de las zonas más afectadas por la minería ilegal en el país.

Los efectivos policiales fueron atacados con armas de fuego por sujetos que custodiaban la

zona. Entonces, se originó un enfrentamiento.

Luego de controlar la situación, se logró reducir y detener a 21 personas que presuntamente integrarían la organización criminal liderada por Edinson Fernández Pérez, conocido con el alias de El Chili, y dedicada a la minería ilegal, así como a delitos de extorsión, sicariato y tenencia ilegal de armas de fuego.

Hace un año, este grupo fue responsabilizado por secuestros y asesinatos. Según las investigaciones policiales y fiscales, alias El Chili, cabecilla de Los Guardianes de la Trocha, no solo estaría detrás del asesinato de Ana García Solsol, dirigente vecinal de La Pampa, sino también de otras víctimas enterradas en fosas comunes y de personas desaparecidas.

Tal como quedó registrado por cámaras de seguridad, el 8 de enero del año pasado, la lideresa vecinal regresaba a su hogar en la comunidad de Sarayaku, ubicada en La Pampa, tras realizar compras.

Viajaba en una mototaxi, acompañada por otra mujer, cuando una camioneta apareció de repente con cinco ocupantes que ocultaban sus rostros. Tres de ellos vestían chalecos y gorras policiales.

Le dispararon y huyeron.

Para ese entonces, la Fiscalía de Madre de Dios ya había solicitado prisión preventiva para El Chili por su presunta autoría en el asesinato de Juan Julio Fernández Ancco, el defensor de la Reserva Nacional de Tambopata, asesinado en 2022 por sicarios contratados por mafias integradas por mineros ilegales que amenazaban a su familia. Las autoridades estiman que habría eliminado a otras 20 personas.

El imperio delictivo de alias El Chili comenzó hace aproximadamente una década brindando seguridad a mineros ilegales. Tras ganar poder e influencia, adoptó su alias en honor a un sicario del Cartel de Medellín.

Además, alias El Chili y su primo Albert Carranza Fernández fueron identificados por las autoridades como los presuntos responsables de realizar amenazas telefónicas de muerte contra el periodista Manuel Calloquispe, quien investiga los estragos de la minería ilegal en la selva de Madre de Dios.

Solicitan ampliar investigación

Entre tanto, la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Materia Ambiental (FEMA) de Madre de Dios (Cuarto Despacho), a cargo del fiscal provincial William Salas Herrera, solicitó la convalidación de la detención en flagrancia por siete días adicionales para 20 investigados por los delitos de minería ilegal agravada y tenencia ilegal de armas y municiones.

De acuerdo con las primeras indagaciones, las intervenciones se efectuaron por parte de la Dirección de Medio Ambiente en La Pampa, situada en la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional de Tambopata. Allí se logró incautar no solo armamento de guerra sino botellas con mercurio.

Según la fiscalía, se identificó tres campamentos dedicados presuntamente a actividades ilícitas de extracción aurífera y el cobro de cupos en dicha zona.

Con el requerimiento de la convalidación se busca asegurar la presencia de los implicados y continuar las diligencias para esclarecer los hechos.

La Coordinación Nacional de las FEMA se ha sumado al equipo de investigación del Cuarto Despacho de la fiscalía especializada que opera en Madre de Dios para agilizar las investigaciones y asesor permanentemente la continuidad de las diligencias en ese caso.



Policía ingresa a universidad de Ucayali y reprime con bombas lacrimógenas a estudiantes



presuntos actos de corrupción y sobrevaloración de servicios en la universidad.

Frente a ello, entre su pliego de reclamos está la creación de una comisión investigadora por estos hechos. También piden la renovación de autoridades y mayor transparencia en la gestión.

La Feunu exigió que se investigue la intervención policial y se identifique a los responsables de los "excesos" cometidos.

Llamaron a la Defensoría del Pueblo, al Ministerio Público, al Poder Judicial y a la misma Policía a garantizar los derechos fundamentales de los estudiantes y la defensa de la universidad pública.

El último 26 de mayo, un grupo de estudiantes tomó el campus de la Universidad Nacional de Ucayali con demandas relacionadas con infraestructura, representación estudiantil, servicios básicos y presuntas irregularidades en la gestión administrativa.

"Permanencia del rector agrava crisis"

En su comunicado, la Federación de Estudiantes remarcó que la permanencia del rector Edgar Braul agrava la crisis de institucionalidad que atraviesa la casa superior de estudios.

"Reiteramos nuestra posición institucional: la permanencia del actual rector en el cargo agrava la crisis universitaria, profundiza el rechazo estudiantil y pone en riesgo la estabilidad de la universidad", señalan.

PROTESTAS.

Universitarios se concentraron en el campus para rechazar una sesión del Consejo Universitario citada por el rector Edgardo Braul.

Tras ello, la Policía intervino con golpes y el uso de lacrimógenas, que quedaron registrados en videos.

La Feunu exigió que se investigue la intervención policial y se identifique a los responsables de los "excesos" cometidos. **Vicerrector, exhorta al Rector a presentar su renuncia irrevocable para garantizar la continuidad de las labores académicas y administrativas.**

(Diego Alva - RPLAREPUBLICA.PE)

Varios estudiantes de la Universidad Nacional de Ucayali resultaron agredidos durante una intervención policial en el campus universitario.

El accionar policial ocurrió tras una protesta suscitada en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en contra de una sesión del Consejo Universitario convocada por el rector Edgardo Braul.

La tensión entre agentes y universitarios generó un enfrentamiento entre ambos bandos, en el que varios estudiantes resultaron afectados.

En las imágenes difundidas por medios locales se observa, además, el uso de bombas lacrimógenas para dispersar la protesta.

Denuncian que la Policía actuó con fuerza desmedida

La Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional de Ucayali (Feunu) denunció que la Policía actuó con fuerza desmedida y que se puso en riesgo la integridad física de los jóvenes.

"Rechazamos toda forma de abuso, represión, persecución o acto de intimidación contra la comunidad estudiantil.

Los estudiantes tienen derecho a expresar su disconformidad, exigir respeto a la institucionalidad y reclamar el derecho sin ser tratados como enemigos, dentro de su propia casa de estudios", expresaron en un comunicado.

El reclamo partió por la convocatoria al Consejo Universitario, que un sector de estudiantes calificó de ilegítima por los cuestionamientos hacia el rector.

ALUMNOS "RECHAZAN ACTITUDES UNILATERALES Y AUTORITARIAS DEL RECTOR"

Sobre ello, el vicerrector académico Julio Pastor emitió un pronunciamiento y señaló la reunión como "ilegal".

"Rechazamos las actitudes unilaterales y autoritarias del rector (Edgar Braul), producto del cual se generaron hechos de violencia, poniendo en riesgo a los estudiantes, ya que incluso muchos resultaron heridos.

Ninguna autoridad puede promover o avalar estas acciones", precisó.

Según sostuvo, algunos miembros titulares del Consejo Universitario anunciaron que no asistirían a esta convocatoria debido a que se llamó a "decanos y directores de posgrado designados a dedo por el rector".

Finalmente, el documento, que lleva la firma del vicerrector, exhorta a Braul a presentar su renuncia irrevocable para garantizar la continuidad de las labores académicas y administrativas.

Piden salida del rector por presuntos actos de corrupción

Las críticas de un sector estudiantil van también en esa línea: la salida del rector por



Se define a los clasificados: este fin de semana se juegan los partidos de Vuelta de los octavos de final de la Etapa Departamental de Áncash

La Liga Deportiva Departamental de Fútbol de Áncash (LIDEFA) programó para este sábado 11 y domingo 12 de julio los partidos de vuelta de los octavos de final de la Etapa Departamental de la Copa Perú 2026. Ocho encuentros definirán a los equipos que avanzarán a los cuartos de final, luego de una primera jornada que dejó resultados ajustados y otros con amplias diferencias.

La programación se abrirá el sábado 11 de julio, cuando Atlético Minero reciba a San Ildefonso desde las 3:30 p.m. en el Complejo Deportivo de Huaraz. El conjunto de Recuay llega con la ventaja tras imponerse por 1-0 en el duelo de ida, por lo que los sanmarquinos buscarán remontar la serie.

La jornada dominical comenzará a las 11:00 a.m. en el Estadio Municipal "Carlos Mejía" de Carhuaz, donde ADT Pablito intentará revertir el 0-1 sufrido en Pariacoto frente a ADECO.

Desde las 12:30 p.m., el Estadio Rosas Pampa de Huaraz será escenario del duelo entre FC Barcelona de Pashpa y Olívar Fútbol Club, con el equipo de Buenavista Alta defendiendo el 3-0 conseguido en la ida.

A las 3:30 p.m., Alianza Arenal recibirá a EF Ramón Castilla en el Estadio Municipal de Moro, con la ventaja de 2-1 obtenida en Nuevo Chimbote. En el mismo horario, San Cristóbal enfrentará a Unión Huallhua en el Estadio Municipal de Yungay, obligado a remontar el 0-3 del primer encuentro.

También a las 3:30 p.m., Academia SIPESA será local ante Sport Ayash en el Estadio Municipal Centenario "Manuel Rivera Sánchez" de Nuevo Chimbote, buscando darle vuelta al 1-2 de la ida.

La programación continuará a las 4:00 p.m. en el Estadio Municipal "Valeriano López Mendiola" de Casma, donde Centro Unión Carrizal intentará remontar el 0-3 sufrido frente a FC San Andrés de Runtu.

Finalmente, a las 4:00 p.m., el Estadio Municipal "Carlos Mejía" de Carhuaz albergará el compromiso entre Defensor Pariahuanca y Sport Áncash FC. El cuadro huaracino afrontará el partido con una cómoda ventaja de 4-0, resultado que lo deja muy cerca de asegurar su clasificación a los cuartos de



final.

Los ocho encuentros prometen, ya que de estas llaves saldrán los equipos que seguirán en carrera

por el título de la Etapa Departamental de Áncash y el sueño de alcanzar la Etapa Nacional de la Copa Perú.

Escuchanos en vivo en:
www.radioancash.com.pe

TAMBIEN
DESCARGA NUESTRA APP

RADIO
Ancash

